

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	STEVEN PEREIRA TAMAYO
Demandado	OLGA LUCIA BOTERO ZULUAGA
Radicado	05001 40 03 028 2021 01448 00
Providencia	Incorpora y requiere

Se allega al expediente memorial enviado desde el correo electrónico focuslegal.asesores@gmail.com, en el que se envía al Despacho la respuesta al requerimiento realizado por medio de auto del 23 de febrero de 2022, sin embargo se advierte que la misma NO fue remitida desde el correo registrado por el apoderado judicial en el SIRNA el cual es info@focuslegallgroup.com, por ende se **REQUIERE NUEVAMENTE** con el fin de que remita la información desde el correo correcto, y a su vez acredite el diligenciamiento del oficio 230 del 21 de abril de 2021, dirigido a TRANSUNION.

El anterior requerimiento deberá cumplirlo en un término de treinta (30) días, después de notificado por estados el presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, conforme lo establece el artículo 317 del C.G.P.

Por otro lado, se le insta a la parte accionante con el fin de que realice la debida notificación al demandado, con el fin de avanzar a la siguiente etapa del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3815c431ae6f78d342fb9f69f7bfdeed05befe3c8374bac0efadf9ad260bd13**

Documento generado en 09/03/2022 06:11:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>